UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 32

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión	28-11-18
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	348659	Tipo de Proced	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Textiles Vestuarios y Calzados 2018			
Proveedor:	JU. GO.SA. RUBENS	RUC	80026684-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	Medida de Relación	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	41	Bandera (Pabellon nacional Medidas: 1,50 x 0,90)	unidad	unidad	unidad	1	115000	115.000
2	43	Bandera (Gobernación de Itapua Medidas: 1,50x 0,90)	Unidad	unidad	unidad	1	115000	115.000
3	45	Bandera (de la Universidad Nacional de Itpaua Medidas: 1,50x 0,90)	Unidad	unidad	unidad	1	115000	115.000
4	47	Bandera (de la Ciudad de Encarnación Medidas: 1,50x 0,90)	Unidad	unidad	unidad	1	115000	115.000
5	48	Bandera (de la ciudad de Tomas R. Pereira Medidas: 1,50x 0,90)	Unidad	unidad	unidad	1	115000	115.000
6	49	Bandera (de la ciudad Mayor Otaño Medidas: 1,50x 0,90)	Unidad	unidad	unidad	1	115000	115.000
7	50	Bandera (de la ciudad Natalio Medidas: 1,50x 0,90)	Unidad	unidad	unidad	1	115000	115.000
8	51	Bandera (de la ciudad de General Artigas Medidas: 1,50x 0,90)	Unidad	unidad	unidad	1	115000	115.000
9	52	Bandera (de la ciudad de San Pedro del Parana Medidas: 1,50x 0,90)	Unidad	unidad	unidad	1	115000	115.000
10	53	Bandera (de la ciudad de Coronel Bogado Medidas: 1,50x 0,90)	Unidad	unidad	unidad	1	115000	115.000
11	54	Bandera (de la Republica Argentina Medidas: 1,50x 0,90)	Unidad	unidad	unidad	1	115000	115.000
12	55	Bandera (del Brasil Medidas: 1,50x 0,90)	Unidad	unidad	unidad	1	115000	115.000
13	56	Bandera (de Bolivia Medidas: 1,50x 0,90)	Unidad	unidad	unidad	1	115000	115.000
14	57	Bandera (de Chile Medidas: 1,50x 0,90)	Unidad	unidad	unidad	1	115000	115.000
15	58	Bandera (de Uruguay Medidas: 1,50x 0,90)	Unidad	unidad	unidad	1	115000	115.000
16	59	Escarapela tipo Corbata de Paraguay Medidas: 0,60x0,10)	Unidad	unidad	unidad	1	25000	25.000
17	60	Escarapela tipo Corbata de Gobernación de Itapua Medidas: 0,60x0,10)	Unidad	unidad	unidad	1	25000	25.000
18	61	Escarapela tipo Corbata de Universidad Nacional de Itapua de Itapua Medidas: 0,60x0,10)	Unidad	unidad	unidad	1	25000	25.000
19	62	Escarapela tipo Corbata de la ciudad de Encarnación Medidas: 0,60x0,10)	Unidad	unidad	unidad	1	25000	25.000
								1.825.000

SON GUARANÍES: un millon ochocientos veinticinco mil ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 28-11-18	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 24 hs

LUGAR DE ENTREGA: Administración Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración Central

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Producto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	1213	320	30	1	7	1.825.000
					Total:			1.825.000

JU.GO.S.A. Juro Goiburú y Asociados S.A. RUC: 80028188-6 RUBÉN SAJID JURE YUNIS Presidente FIRMA PROVEEDOR	28-11-18 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Universidad Nacional de Pilar RECTORÍA Dra. Zully López de Paniagua Directora Administrativa Dirección Administrativa Encargado FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 28

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión** 28-11-18

Entidad: Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP) 1047

ID del Llamado: 348659 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del Llamado: Adquisición de Textiles Vestuarios y Calzados 2018

Proveedor: JU. GO.SA. RUBENS — **RUC:** 80026684-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	Medida de Relación	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Camisa para hombre	unidad	unidad	unidad	13	115000	1.495.000
2	4	Pantalon largo	unidad	unidad	unidad	13	68000	884.000
3	5	Camisa para hombre	unidad	unidad	unidad	8	115000	920.000
4	7	pantalon largo	unidad	unidad	unidad	8	68000	544.000
5	8	Camisa para hombre	unidad	unidad	unidad	15	115000	1.725.000
6	10	Pantalon largo	unidad	Unidad	unidad	15	68.000	1.020.000
								6.588.000

SON GUARANÍES seis millones quinientos ochenta y ocho mil ———

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 28-11-18 — Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 24 hs

LUGAR DE ENTREGA: Administración Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración Central

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Producto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	1213	320	30	1	7	6.588.000
					Total:			6.588.000

JU.GO.S.A. Jure Goiburú y Asociados S.A. RUC: 80026684-6 — RUBEN RAMIRO JURE YUNIS, Presidente	28-11-18	Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería

Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Ingeniería	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 009	O.C. Institucional N°: 009

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión:	28-11-18
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP): 1047			
ID del Llamado:	348659	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Textiles y Vestuarios y Calzados			
Proveedor:	JU.GO.SA. - RUBENS	RUC:	80026684-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	18	**Camisa para hombres (Ingeniería)**	UNIDAD	Mano	Paraguaya	13	115.000	1.495.000
2	63	**Bandera Paraguaya 1.50 x 0,90 (Ingeniería)**	UNIDAD	**Rubens**	Paraguaya	2	**115000**	230.000
3	64	**Bandera Gobernación Itapua 1.50 x 0,90 (Ingeniería)**	UNIDAD	**Rubens**	Paraguaya	2	**115000**	230.000
4	65	**Bandera Ciudad de Encarnación 1.50 x 0,90 (Ingeniería)**	UNIDAD	**Rubens**	Paraguaya	2	**115000**	230.000
						Total:		**2.185.000**

SON GUARANÍES: Dos millones ciento ochenta y cinco mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 28-11-18	Hasta:Hasta el cumplimiento total de sus obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 24 horas a partir de la recepcción de la orden de servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: Campus Universitario. Facultad de Ingeniería. Departamento Administrativo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento Financiero de la FIUNI

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	2	0	320	30	1	7	2.185.000
						Total:			2.185.000

JU.GO.S.A. Jure Goiburú y Asociados S.A. RUC: 80026684-6 RUBEN SAHID JURE YUNIS Presidente	28-11-18	Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE INGENIERIA Lic. Rebeca Britez DIRECTORA FINANCIERA Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Itapúa
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 10	O.C. Institucional N° 3298

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión:**	28-11-18
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	348.659	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	"ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOSY CALZADOS 2018"		
Proveedor:	JU.GO.SA. - RUBENS	**RUC:**	80026684-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
21	Campera (FACEA)	Unidad	Olguita	Py	55	110.000	6.050.000
22	Pantalón largo (FACEA)	Unidad	Crisvil	Py	39	68.000	2.652.000
23	Camisa para hombre (FACEA)	Unidad	Mano	Py	40	115.000	4.600.000
					TOTAL (Gs.)		13.302.000

SON GUARANÍES: Trece millones trescientos dos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde:** 28-11-18 **Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 24 horas a partir de la recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Dpto Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 05 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	4	0	320	30	1	7	13.302.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
JU.GO.S.A. Juro Goiburú y Asociados S.A. RUC: 80026684-6 — RUBEN ALEJO JORGE YUNIS Presidente	28-11-18	Universidad Nacional de Itapúa - Dpto. Adm. Económ. y Adm. - Decanato - UNI — Prof. Dr. René Arrúa Torreani, Decano, FaCEA - UNI

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

JU.GO.S.A.
Juro Goiburú y Asociados S.A
RUC: 80026684-6

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 10/2018	O.C. Institucional Nº 010

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión:** 28-11-18

Entidad: 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 348659 — **Tipo de Procedimiento: Contratación Directa**

Descripción del Llamado: "Adquisición de Textiles, Vestuarios y Calzados 2018"

Proveedor: JURE GOIBURU Y ASOCIADOS S.A- — **RUC: 80026684-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCE-DENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	29	Camisa de aopoi con bordados (Derecho)	Unidad	Serviano	Py	5	155.000	775.000
2	30	Poncho de sesenta listas (Derecho)	Unidad	Serviano	Py	5	225.000	1.125.000
3	31	Pantalón largo (Derecho)	Unidad	Crisvil	Py	5	68.000	340.000
4	32	Faja Folklórica (Derecho)	Unidad	Rubens	Py	5	30.000	150.000
5	33	Camisa para hombre (Derecho)	Unidad	Mano	Py	9	115.000	1.035.000
6	34	Pantalón largo para hombre (Derecho)	Unidad	Crisvil	Py	9	68.000	612.000
7	35	Saco para caballero (Derecho)	Unidad	Rubens	Py	9	290.000	2.610.000
						TOTAL		6.647.000

SON GUARANÍES: Seis millones seiscientos cuarenta y siete mil guaraníes.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 28.11.18 — Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 24 hs. de la recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Administrativo -Facultad de Ciencias Jurídicas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[SI/NO]* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	6	0	320	30	1	7	6.647.000
						Total:			6.647.000

JU.GO.S.A. Jure Goiburú y Asociados RUC: 80026684-6 RUBEN SAHID JURE YUNIS Presidente	28-11-18	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

JU.GO.S.A. Jure Goiburú y Asociados S.A. RUC: 80026684-6